

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

2946 *Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se anuncia el depósito de la integración del sindicato denominado "ABANCA Sección Federada CSICA" (Depósito número 99105662) en el sindicato denominado "Sindicato Independiente de Banca y Servicios Financieros" (Depósito número 99005699, antiguo número 9044).*

Ha sido admitida la integración al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado, de 8 de agosto de 1985) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado, de 20 de junio de 2015).

La solicitud de integración de los sindicatos fue formulada por don Eduardo José María Sánchez Veiga mediante escrito tramitado con el número 99/2016/007035.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por el sindicato denominado "ABANCA Sección Federada CSICA" el 21 de octubre de 2016, aprobó por unanimidad su integración en el sindicato denominado "Sindicato Independiente de Banca y Servicios Financieros". El certificado está suscrito por don Luis Manuel Paz Gómez en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente don Jesús Díaz Fernández.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por el sindicato denominado "Sindicato Independiente de Banca y Servicios Financieros" celebrada el 21 de octubre de 2016, aprobó por unanimidad la integración en su seno del sindicato denominado "ABANCA Sección Federada CSICA". El certificado está suscrito por don Regino Antonio Araújo García en calidad de Secretario General.

Como consecuencia de la integración "ABANCA Sección Federada CSICA" pierde personalidad jurídica.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado, de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 22 de diciembre de 2016.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A170003098-1